



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1731

SALTA, 29 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.434/2017 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. DNAT-2022-767 – relacionada a la posesión de funciones del Ing. René Leopoldo Díaz – en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "MAQUINARIA AGRÍCOLA" (3° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir del 30 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Vicedirectora de la citada Sede Regional, Prof. Beatriz Copa eleva nota solicitando se modifique la fecha de posesión de funciones fijada (30 de mayo de 2022), y se establezca el **31 de mayo de 2022**, como inicio de actividades como profesor regular.

Que de acuerdo a lo solicitado se procede a la suscripción del presente acto administrativo.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente resolución está imputado al cargo de profesor adjunto con dedicación simple vacante liberado por el Lic. Guillermo Federico Arellano (Res. CDNAT-2021-0040), comprendido en la planta aprobada de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

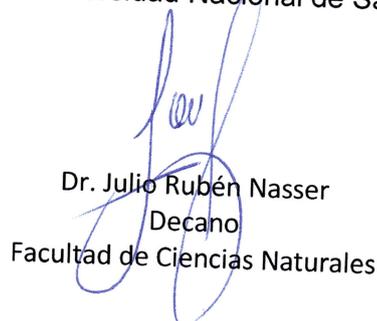
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la fecha de efectiva toma de posesión de funciones, fijada en Res. DNAT-2022-767 - del Ing. Agr. **RENÉ LEOPOLDO DÍAZ** - DNI N° 24.348.132 – en el cargo de profesor en la categoría de adjunto con dedicación simple en la condición regular para la asignatura "MAQUINARIA AGRÍCOLA" (3° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera dependiente de esta Facultad, dejando establecida que la nueva fecha es: **el 31 de mayo de 2022**, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Recordar que la imputación del gasto de la presente Resolución, se atiende con el cargo de profesor adjunto con dedicación simple vacante liberado por el Lic. Guillermo Federico Arellano (Res. CDNAT-2021-0040), comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a quien corresponda, notificar fehacientemente al Ing. Díaz, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales